

LA FORMACIÓN ES LA CLAVE
DEL ÉXITO

Guía del Curso

El código deontológico y la responsabilidad del mediador

Modalidad de realización del curso: -

Titulación: [Diploma acreditativo con las horas del curso](#)

OBJETIVOS

Adquirir los conocimientos necesarios que lleven al ejercicio responsable y profesional de la mediación. Conocer la legislación europea, española y autonómica en materia de mediación familiar y en asuntos civiles y mercantiles. Aprender a identificar en las legislaciones aquellos artículos que determinen la responsabilidad del mediador. Determinar los ámbitos de actuación del mediador. Identificar y definir los principios informadores de todas las legislaciones para unificar criterios de actuación en mediación. Conocer el proceso de mediación y establecer la responsabilidad del mediador durante el mismo. Determinar la responsabilidad del mediador frente a las partes en conflicto, menores e incapaces. Determinar las relaciones del mediador con otros mediadores, instituciones y centros de mediación. Delimitar la actuación del mediador en la publicidad y definir las características de la competencia desleal. Adquirir los conocimientos para establecer unos límites en la promoción, divulgación, investigación y docencia en materia de mediación. Aprender a diseñar un código deontológico universal que pueda tener total vigencia en todo el territorio nacional. Aprender a ser críticos durante el ejercicio de la profesión de la mediación para establecer nuevas reglas éticas que aseguren su correcta práctica y garanticen los derechos de las personas.

CONTENIDOS

¿Por qué un código deontológico y por qué abordar la responsabilidad del mediador?

- ¿Qué se entiende por código deontológico?
- Razones por las que es necesaria regular la responsabilidad del mediador

ANEXOS. CÓDIGO DE CONDUCTA EUROPEO PARA MEDIADORES. CÓDIGO DE CONDUCTA PROFESIONAL PARA MEDIADORES

LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL MEDIADOR DENTRO DEL MARCO NORMATIVO EUROPEO Y ESPAÑOL

1. La mediación
2. Base legislativa para establecer la responsabilidad del mediador

ANEXOS. CONTRATO DE MEDIACIÓN Y EL ACTA DE INICIO SEGÚN LA LEY 5/2012. CONVENIO REGULADOR

LOS PRINCIPIOS SOBRE LOS QUE SENTAR LAS BASES DE LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL MEDIADOR

1. Voluntariedad
2. Imparcialidad
3. Neutralidad
4. Independencia
5. Igualdad
6. Confidencialidad
7. Buena fe
8. Carácter personalísimo
9. Principio de legitimación
10. Flexibilidad
11. Debate contradictorio

ANEXOS. NORMAS SOBRE PRINCIPIOS DE LA MEDIACIÓN

1. Ámbito de aplicación, competencia y cualificación profesional del mediador
2. Ámbito de aplicación de la mediación
3. Competencia y cualificación profesional del mediador

ANEXOS. NORMAS SOBRE FORMACIÓN DEL MEDIADOR

LA RESPONSABILIDAD DEL MEDIADOR EN EL PROCESO DE MEDIACIÓN. ESPECIAL INCIDENCIA FRENTE A LAS PARTES, MENORES E INCAPACES

1. La responsabilidad del mediador en el proceso de mediación
2. La responsabilidad del mediador sobre el interés superior del menor e incapaz

LA RESPONSABILIDAD CON OTROS MEDIADORES Y FRENTE A LA INSTITUCIÓN O CENTRO DE MEDIACIÓN. PUBLICIDAD DEL MEDIADOR

1. Responsabilidad con otros mediadores
2. Responsabilidad frente a la institución o centro de mediación
3. Publicidad del mediador

INVESTIGACIÓN, PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA MEDIACIÓN

1. Investigación y docencia
2. Promoción y divulgación

ANEXOS

1. Glosario
2. *Contenidos del CD:

NORMATIVA REFERENTE A LA MATERIA DESARROLLADA EN EL
MANUAL, RELATIVA A LA MEDIACIÓN FAMILIAR EN LAS DIFERENTES
COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE ESPAÑA



C/ San Lorenzo 2 - 2
29001 Málaga



Tlf: 952 215 476
Fax: 951 987 941



www.academiaintegral.com.es
E-mail: info@academiaintegral.com.es